



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

67

TORREJÓN DE ARDOZ NÚMERO 3

EDICTO

En el procedimiento de familia, guarda, custodia o alimentos de hijos menores no matrimoniales no consensuados número 1.512 de 2014 que se tramita en este Juzgado, a instancias de doña Stefania Habeych Zapata, frente a don Daniel Yosed Bedoya Villamoros, se ha dictado auto de fecha 1 de abril de 2016, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se tiene por desistida a la actora doña Stefania Habeych Zapata de la demanda presentada a través del procurador don Pedro Ramón Ramírez Castellanos, frente a don Daniel Yosed Bedoya Villamoros, sin condena en costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de veinte días siguientes a contar desde su notificación.

Así por este mi auto, doña Alicia Visitación Martín, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 3 de Torrejón de Ardoz, lo acuerda, manda y firma.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado don Daniel Yosed Bedoya Villamoros, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Torrejón de Ardoz.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/14.362/16)

